



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Salud

022100
Bogotá D.C.

Señora
JENNIFER JOHANA TRUJILLO CASTELLANOS
KR 68I 17 24 SUR
Bogotá D.C

Ref.: Investigación Administrativa No. 47592018

Respetada señora:

Comendidamente me permito informarle que mediante Auto. 9560 del 05 de agosto de 2019, proferido dentro de la investigación Administrativa se ordenó:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar conforme el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 que, cerrar el periodo probatorio, y se proceda a correr traslado al investigado del presente auto por el término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar lo resuelto en la presente providencia a los investigados, en la dirección física y electrónica que reposan en el plenario.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Fernanda R.
Revisó: Omar Ortega

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**